**Resolución No**. 07/2017

**Considerando:** Que el artículo 79 de la presente ley 176-07, dispone las diversas atribuciones y funciones de los Distritos Municipales.

**Considerando:** Que el artículo 19 de la ley 176-07 dispone: Los ayuntamientos tienen como competencia; ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión de suelo, construcción de Infraestructura, garantizar la protección ambiental y de salubridad pública.

**Considerando:** Que el artículo 279 de lay 176-07 dispone que los ayuntamiento podrán establecer tasa mediante resolución por la utilización y aprovechamiento especifico del dominio público, así como la utilización de servicios municipales que beneficien a particulares.

.**Considerando:** Que el artículo 52 de la ley 176-07 le da facultad al consejo de vocales para fiscalizar las empresas adscritas al territorio que pertenezcan a su municipio, y resolutar a favor de proyecto que se consideren favorable para el desarrollo sostenible de su comunidad y que beneficien a su munícipe

**Considerando:** Que la envasadora BADIA GAS IV instalada en la comunidad de reparadera. km 35, propiedad del señor Felipe Badia Reunald Guichad, funciona desde el día 23 de enero del año 2001, con una capacidad de almacenamiento de 18,000 galones

**Considerando:** Consejo de vocales de la Junta Municipal de los Botados en sesión ordinaria del 02 de octubre del presente año, aprobó a unanimidad la no objeción a la continuación del funcionamiento de la envasadoradora BADIA GAS IV, que opera desde día 23 de enero, año 2001 con una capacidad de 18,000 galones, propiedad del señor Badia Reynald Guichad, instalada en la comunidad de reparadero. km. 35 Distrito Municipal de los Botados.

En uso de sus facultades legales, la Junta de Vocales del Honorable Distrito Municipal Los Botados, provincia Monte Plata.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley 176-07

Por eso y tales motivos y en virtud de las atribuciones que nos confieren las leyes de la República Dominicana.

**Resuelve:**

**Primero:** Autorizar como al efecto autoriza la continuación del funcionamiento de la envasadoradora BADIA GAS IV, que opera desde día 23 de enero, año 2001 con una capacidad de 18,000 galones, propiedad del señor Badia Reynald Guichad , instalada en la comunidad de reparadero. km. 35 Distrito Municipal de los Botados. .

**Segundo:** Ordenar como al afecto ordenamos la publicación de la presente resolución.

Dada en la junta de vocales del Distrito Municipal de los Botados, en sesión ordinaria No. 07- 2017 de fecha 16 de octubre del año 2017, 173 año de la Independencia Nacional y 153 año de la Restauración de la República.

**Licda. Felicita Figueroa Lic. Genaro Severino**

Presidenta del consejo Secretario Municipal

**Leonido de los Santos**

Vice presidente

ambiente y sus recursos naturales a favor de los munícipes del Distrito Municipal de los Botados.

**Segundo:** Ordenar como al afecto ordenamos la publicación de la presente resolución.

Dada en la junta de vocales del Distrito Municipal de los Botados, en sesión Extraordinaria No. 00-2017 de fecha 22 de marzo del año 2017, 173 año de la Independencia Nacional y 153 año de la Restauración de la República.

**Lic. Ramón Santos Sr. Leónidas de Los Santos**

Alcalde Presidente Sala Capitular

**Sr. Genaro Severino**

Secretario de la Sala Capitular